

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPIUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo Meta, junio 21 de 2023

Señora:
ADRIANA LIZETH ORJUELA CONTRERAS
 Arquitecta
 Finca Maranatha Vereda Caney Alto

*Recibido
21 Junio 2023
SOT*

REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO DE APOYO A LA OFICINA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A E.S.P.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo fijado para prestar el servicio es **cinco (05) meses y diez (10) días** a partir de la suscripción del acta de inicio.
- FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:**
 El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE** que serán cancelados de la siguiente manera: Cinco pagos (5) por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** y un último pago por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, correspondiente a los días restantes.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	DE JUNIO 21 DE 2023 A JULIO 20 DE 2023	\$ 3.000.000
SEGUNDO PAGO	DE JULIO 21 DE 2023 A AGOSTO 20 DE 2023.	\$ 3.000.000
TERCER PAGO	DE AGOSTO 21 DE 2023 A SEPTIEMBRE 20 DE 2023	\$ 3.000.000
CUARTO PAGO	DE SEPTIEMBRE 21 DE 2023 A OCTUBRE 20 DE 2023	\$ 3.000.000
QUINTO PAGO	DE OCTUBRE 21 DE 2023 A NOVIEMBRE 20 DE 2023	\$ 3.000.000
SEXTO PAGO	DE NOVIEMBRE 21 DE 2023 A NOVIEMBRE 30 DE 2023	\$ 1.000.000
TOTAL, CONTRATO		\$ 16.000.000

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (cuenta de cobro, pago de seguridad social, informe detallado de las actividades realizadas) con su respectivo radicado en ventanilla única.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPIUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El supervisor para efectos de pago

Expedirá informe, además para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., localizada en el municipio de Restrepo, Meta, las sedes administrativas y/o judiciales donde se adelanten litigios, en los que tenga interés jurídico la Empresa.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: La empresa para atender la presente necesidad cuenta con un presupuesto oficial de: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE**

5. GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantía, dada la naturaleza, objeto y forma de pago.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido y pactado por la prestación del servicio;
- 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- 3) Realizar las reservas presupuestales pertinentes
- 4) Designar la supervisión del contrato para garantizar su cumplimiento y correcta ejecución.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá con la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., en lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar y realizar visitas de inspección y revisión de obras de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, en los proyectos urbanísticos y obras en general que se desarrollan en el Municipio de Restrepo.
2. Apoyar la elaboración de informes técnicos de control de obras, contestación de peticiones, y seguimiento a las mismas.
3. Apoyar la supervisión de actividades del personal operativo de AGUAVIVA S.A. E.S.P.
4. Apoyar la supervisión de contratos de obra suscritos por AGUAVIVA S.A. E.S.P y/o mediante el plan Departamental de aguas.
5. Apoyar el cálculo y revisión de presupuestos y cantidades de obra.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

19

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPIUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

6. Apoyar el control y seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV. Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA y la Concesión de Aguas impartida por CORMACARENA.
7. Apoyar la proyección de respuestas oportunas a los derechos de petición, PQRS que lleguen al área Oficina de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
8. Apoyar la proyección de respuestas oportunas a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias, de acuerdo con la normatividad que rige por escrito.
9. Demas actividades complementarias asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
3. Responder por la prestación de servicios que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
9. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
10. Las demás inherentes al objeto

DOCUMENTOS ANEXOS CON LA PROPUESTA

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Hoja de vida y sus anexos
- 2) Copia del registro único tributario
- 3) Copia de la cedula de ciudadanía
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios
- 5) Certificado de los antecedentes fiscales
- 6) Certificado de antecedentes judiciales
- 7) Certificado de registro nacional de medidas correctivas
- 8) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así:
 - a) Si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPIUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

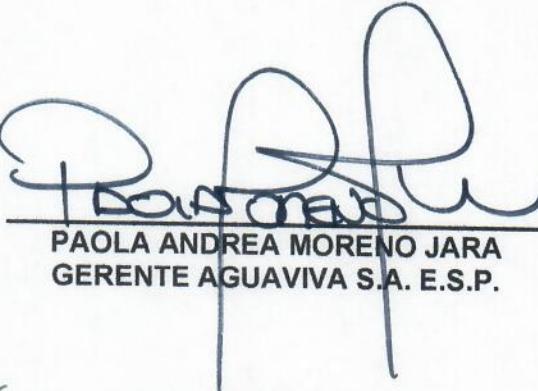
mentionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad social correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

- 9) Declaración de la persona jurídica o natural, en la cual esta certifique que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.
- 10) Acreditación de experiencia: El proponente podrá ser una persona natural profesional en arquitectura, que certifique experiencia en el ejercicio de su actividad, por lo menos con dos contratos o certificaciones, con la copia de los contratos y/o certificaciones respectivas.

LUGAR DE PRESENTACION

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S.P.**, ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), desde la fecha de recibo de esta invitación, hasta el día veintiuno (21) de Junio de 2023, a las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;



PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Jineth Roncano C.
Proyecto: RUTH JINETH RONCANO CASTILLO
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación